



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Gonzalo Alonso Chaverra Acevedo
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00050 00
Asunto:	Autoriza dirección
Sustanciación:	346

En atención a la solicitud presentada por la parte ejecutante, se tienen como dirección de notificación de la parte ejecutada Gonzalo Alonso Chaverra Acevedo, la indicada como: "URBANIZACION EL LAGO AP-CA 29 CAUCASIA ANTIOQUIA".

Procédase nuevamente a realizar la notificación en esta nueva dirección bajo los lineamientos del art. 291 del C.G.P y si no comparece dentro del término, continúese con la establecida en el art. 292 ibidem, aportando las respectivas constancias al expediente.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA
JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO
LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54be401ea3a5b68a407215cd823
97d419d7c7e37297eb29d12c806
c7eacf79e9

Documento generado en 31/05/2021
10:35:51 AM

Valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>